

REGLAMENTO CIRCUITO GHOST MTB CHALLENGE BY NISSAN IBERAUTO 2019

1.- PRESENTACIÓN

Las marchas del III Circuito MTB GHOST MTB CHALLENGE BY NISSAN IBERAUTO están organizadas por MSO Events (Rally de Robledo, Maratón Sierra Oeste y Stone Bike Valdemaqueda y Triple 9 Sports* (Ruta de las Dehesas y Ruta del Cobre) con la colaboración de los Ayuntamientos donde se celebran las diferentes pruebas. Es un circuito abierto a todas las personas que lo deseen, federados o no. Toda la información del mismo estará en www.mtbchallenge.es

Se llevará a cabo desde Enero de 2019 hasta Mayo de 2019, constará de 5 pruebas de las cuales se deberá finalizar al menos cuatro de ellas para optar a la clasificación final y a los trofeos del Circuito en su modalidad RUTA LARGA.

Todos l@s participantes del Circuito GHOST MTB CHALLENGE BY NISSAN IBERAUTO (en adelante también CGC), por el hecho de participar en una prueba, aceptan el Reglamento general del circuito y el particular de la misma, formalizando la inscripción con todos los derechos y obligaciones igual que el resto de los participantes.

Podrán existir en cada prueba dos modalidades: Ruta Larga y Ruta Corta.

Los circuitos de la modalidad Ruta Larga tendrán aprox. 50 Km. y las de la modalidad Ruta Corta aprox. 30 Km. dependiendo del recorrido concreto de cada marcha.

En la Información particular de cada prueba se indicarán las características precisas de la misma tanto en distancia como en desnivel.

El CGC quiere contribuir a popularizar las pruebas de MTB y dar a conocer los parajes y pueblos por donde se desarrollan las mismas. Todo ello promoviendo y concienciando sobre la práctica del deporte popular en el entorno natural de una manera respetuosa, sostenible y responsable.

Cualquier consulta en relación con el Circuito o alguna de sus pruebas podrá realizarse a través de la dirección de correo electrónico circuitombchallenge@gmail.com, a través de la página Web www.mtbchallenge.es o vía Facebook <https://es-es.facebook.com/ghostchallengemtb/>.

2.- CALENDARIO DE PRUEBAS

- 13 de Enero de 2019: ROBLEDO DE CHAVELA – Rally de Robledo
- 3 de Febrero de 2019: NAVALAGAMELLA – Maratón Sierra Oeste
- 17 de Febrero de 2019: COLMENAR DEL ARROYO – Ruta de las Dehesas
- 10 de Marzo de 2019: VALDEMAQUEDA – Stone Bike Valdemaqueda
- 5 de Mayo de 2019: VILLANUEVA DEL PARDILLO - Ruta del Cobre

La Organización del CGC podrá suspender, aplazar o sustituir alguna prueba por necesidades organizativas o por el beneficio de los participantes. Cualquier cambio se notificará debidamente.

3. - PARTICIPACIÓN Y GRUPOS DE EDAD

La participación en este Circuito está abierta a toda persona que lo desee, federada o no, que cumpla con la normativa de edad y se considere capacitada para este tipo de práctica deportiva.

Es obligatorio el uso del casco protector.

Cada participante podrá tomar parte en una, varias o todas las pruebas de las que componen el circuito.

No podrá tomar parte en ninguna de las pruebas ninguna persona sin estar inscrita en la prueba correspondiente.

No se permite la participación con bicicletas eléctricas. Su participación supondría la descalificación perdiendo todos los derechos que pudieran corresponderle

GRUPOS DE EDAD

Se establecen para cada prueba los siguientes grupos de edad de participación, conforme a rangos de edad y sexo.

Ruta Larga:

- **Sénior:** de 18 a 29 años
- **Máster 30:** de 30 a 34 años
- **Máster 35:** de 35 a 39 años
- **Máster 40:** de 40 a 44 años
- **Máster 45:** de 45 a 49 años
- **Máster 50:** de 50 a 54 años
- **Máster 55:** de 55 años en adelante
- **Féminas Sénior:** desde 18 a 34 años
- **Féminas Máster:** de 35 años en adelante

Ruta Corta:

- **Absoluto masculino:** desde 16 años
- **Absoluto femenino:** desde 16 años

El **grupo de edad se asignará de forma automática** al realizar la inscripción, teniendo en cuenta el tipo de modalidad, sexo y la **edad del participante a fecha de 31 de Diciembre de 2018**

Los menores de edad a partir de 16 años cumplidos podrán participar únicamente en la modalidad Ruta Corta presentando autorización escrita paterna o de sus tutores y copia de los DNI de ambos al recoger el dorsal.

4.- INSCRIPCIONES

Las pruebas del **Circuito Ghost Challenge** tienen plazas limitadas atendiendo principalmente a las peculiaridades de su recorrido, protección Medio Ambiental o motivos organizativos. Este punto será detallado en la Información de cada prueba.

La inscripción al **III GHOST MTB CHALLENGE BY NISSAN IBERAUTO** y a su primera prueba se abrirá el **12 de Noviembre**.

Las inscripciones se realizarán a través de plataforma de pago con tarjeta de débito/crédito, en la web oficial del Circuito **www.mtbchallenge.es**.

Los gastos de gestión de la plataforma de inscripciones no están incluidos en el precio de la inscripción.

La **tasa de inscripción a cada una de las pruebas** ya sea en la modalidad de Ruta Corta o Ruta Larga será:

- **23 €** Desde apertura de inscripciones hasta un mes antes de la celebración de la prueba
- **28 €** El último mes antes de la celebración de la prueba
- **35 €** El día de la prueba, en caso de que quedasen disponibles dorsales

El precio de la inscripción incluye cronometraje, seguro de accidentes, asistencia médica, avituallamientos en carrera, avituallamiento final, servicio de guardarropa y comida post carrera.

El participante que **una vez inscrito en una prueba, no pudiera asistir a la misma, perderá todos los derechos que su inscripción le reportará así como la cuota de inscripción que hubiese abonado**. Las inscripciones son definitivas y no se admiten devoluciones.

No es posible pasar una inscripción de una prueba a otra.

5.- RECORRIDOS, PUNTOS DE CONTROL Y DE CORTE Y AVITUALLAMIENTOS

RECORRIDOS

La Organización podrá realizar las modificaciones necesarias en los recorridos de cada prueba, incluso suspenderla por causas de fuerza mayor o si las condiciones meteorológicas así lo aconsejaran.

Podrá haber dos modalidades Ruta Larga y Ruta Corta en cada prueba del Circuito.

Los circuitos de la modalidad Larga tendrán aprox. entre 50 Km. y las de la modalidad Corta aprox. 30 Km. dependiendo de cada recorrido.

En la Información de cada prueba se indicarán las características precisas de las mismas tanto en distancias como en desniveles.

El participante deberá realizar el recorrido completo. Estará obligado a seguir el trazado oficial así como pasar por los controles establecidos por la Organización y será el único responsable de conocer el mismo y no desviarse de él. Los participantes, en caso de salirse del recorrido, deberán incorporarse por el mismo punto en el que lo dejaron.

El recorrido estará marcado con elementos de señalización (no balizado en su integridad) de colores vistosos, que estarán ubicados a intervalos, dependiendo de la orografía del terreno. Asimismo podrá haber carteles indicadores y/o flechas que indiquen los puntos de mayor dificultad técnica y los cruces. Es responsabilidad del participante la localización de la señalización.

El recorrido de las pruebas podrá estar abierto al tráfico en algún tramo, por lo tanto el participante deberá respetar en todo momento las Normas Generales de Seguridad Vial, señales de Tráfico, siguiendo las instrucciones de los agentes y el personal de la Organización, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier sanción o daño propio o ajeno que se derive del incumplimiento de estas indicaciones y normas, eximiendo el participante a la Organización de cualquier responsabilidad.

Los participantes deberán respetar el medio en el que se desarrolla la prueba y mantener limpio el entorno de la misma. Para ello no deberán arrojar restos de avituallamientos fuera de los recipientes de residuos habilitados para tal uso. El incumplimiento de este punto implicaría la descalificación de forma inmediata del deportista.

Queda totalmente prohibido y siendo motivo de descalificación todo comportamiento contrario con las normas de los municipios y espacios que engloban el recorrido, especialmente circular fuera del itinerario señalado por la organización, vertido de basuras, comportamiento vandálico, etc.

Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba serán los autorizados por la Organización.

PUNTOS DE CONTROL Y DE CORTE

Es obligatorio pasar por los Puntos de Control intermedios que pueda establecer la Organización de cada prueba. Los participantes que no sean registrados en todos los puntos de control serán descalificados. Dichos puntos de control intermedios no se harán públicos previamente.

Además existirán Puntos de Corte por donde los participantes deberán pasar sin sobrepasar el tiempo límite establecido. La ubicación de dichos Puntos de Corte y el tiempo límite para superarlos serán comunicados en la información de cada prueba.

La llegada a los puntos de control de exclusión, una vez sobrepasado el tiempo establecido, supondrá la descalificación de la prueba del participante, siendo de su exclusiva responsabilidad si decide continuar realizando el recorrido.

Los participantes que abandonen la prueba deberán comunicarlo a la Organización en un Punto de Corte, Avituallamiento o en la Meta.

Todos los Puntos de Corte y Avituallamientos tendrán asociado un **punto de evacuación**, al que se podrán dirigir los participantes que deseen abandonar la prueba. El traslado hasta la Meta de los participantes que abandonen es de su exclusiva responsabilidad si bien, la organización intentará facilitarles el traslado si hubiera vehículos disponibles.

PUNTOS DE AVITUALLAMIENTO

La Organización dispondrá de **al menos 2 puntos de avituallamiento a lo largo del recorrido en la modalidad Larga y 1 para la Corta** con bebida y/o alimentos (fruta, barritas energéticas...). Estará permitido recibir avituallamiento externo durante el recorrido.

No se entregarán botellas en los avituallamientos.

No se podrá salir del avituallamiento portando ningún tipo de envase que no sea el bidón/envase del propio participante.

Existirá un **Avituallamiento final en Meta** con avituallamiento líquido y sólido.

6.- VESTUARIO Y MATERIAL

Las pruebas del Circuito Ghost Challenge se desarrollan por el entorno natural en recorridos con tramos de difícil acceso por lo **que los participantes deben asegurarse que su vestuario, equipamiento y el avituallamiento (líquido y sólido) que pueda llevar el propio participante sean apropiados** para realizar cada prueba en función de la distancia, dificultad técnica, desniveles y climatología de la misma.

MATERIAL OBLIGATORIO

Las marchas, debido a su distancia y recorrido por caminos/senderos a veces no accesibles, tendrán **carácter de semi-autosuficiencia**, es decir, el participante deberá contar con medios necesarios (vestimenta, comida, agua..) para poder realizar la prueba sin contar casi con apoyo externo.

Materia Obligatoria:

- **Teléfono móvil**
- **Bidón o similar** (por razones de protección del medio ambiente, no habrá vasos de plástico en los puntos de avituallamiento y no se podrá salir del mismo portando botellas de agua u otro tipo de envase debiendo tirarlo en los puntos habilitados para ello)

El **teléfono móvil que portarán los participantes durante el desarrollo de la prueba, debe ser comunicado en el formulario de inscripción**, y servirá para que la Organización pueda localizarles, en caso de necesidad. Así mismo, existirá un **número de teléfono de emergencias de la Organización**, que se activará sólo durante el desarrollo de la prueba, y que servirá para que cualquier participante pueda contactar con la Organización en caso de necesidad.

REVISIÓN DE MATERIAL

La Organización podrá supervisar antes de la Salida, durante el recorrido y en línea de Meta que el participante porta el equipo obligatorio.

La ausencia del equipo obligatorio podrá suponer la descalificación del participante.

7.- CRONOMETRAJE

Las pruebas del Circuito Ghost Challenge estarán controladas mediante cronometraje con chip.

Cada participante deberá portar durante toda la prueba su placa de bici identificativa, así como el chip de cronometraje que le será entregado por la organización, y que servirá para determinar su tiempo invertido.

Podrán existir **Puntos de Control intermedios por los cuales es obligatorio pasar. En caso contrario, supondrá la descalificación del participante.**

8.- RECONOCIMIENTOS AL MÉRITO DEPORTIVO

En la Ruta Larga y Ruta Corta de cada prueba los 3 participantes masculino y femenino que hayan registrado los mejores tiempos dentro de cada grupo de edad, recibirán un reconocimiento especial al término de la marcha conforme a las siguientes categorías:

Ruta Larga:

- **Sénior:** de 18 a 29 años
- **Máster 30:** de 30 a 34 años
- **Máster 35:** de 35 a 39 años
- **Máster 40:** de 40 a 44 años
- **Máster 45:** de 45 a 49 años
- **Máster 50:** de 50 a 54 años
- **Máster 55:** de 55 años en adelante
- **Féminas Sénior:** desde 18 a 34 años
- **Féminas Máster:** de 35 años en adelante

Ruta Corta:

- **Absoluto masculino:** desde 16 años
- **Absoluto femenino:** desde 16 años

La edad deberá estar cumplida a partir del 31 de Diciembre 2018

CLASIFICACIÓN Y PREMIOS A LA GENERAL DEL CIRCUITO

En la modalidad **Ruta Larga**, se establece una **general individual por Grupos de Edad del Circuito GHOST MTB CHALLENGE BY NISSAN IBERAUTO**

Cada participante podrá asistir a cuantas pruebas desee, de las que componen este **III Circuito GHOST MTB CHALLENGE BY NISSAN IBERAUTO**, pero **para ser incluido en la Clasificación General del Circuito deberá al menos puntuar en cuatro pruebas.**

La modalidad **Ruta corta no puntúa para la clasificación general del Circuito GHOST MTB CHALLENGE BY NISSAN IBERAUTO.**

Para cada prueba y Grupo de Edad se otorgará la siguiente puntuación:

- 1º-200
- 2º-160
- 3º-140
- 4º-125
- 5º-115
- 6º-110
- 7º-105
- 8º-100
- 9º- 95
- 10º-90
- 11º-85
- 12º-80
- 13º-75
- 14º-70
- 15º-65
- 16º-60
- 17º-55
- 18º-50
- 19º-45
- 20º-40
- 21º-35
- 22º en adelante 30

Además, el deportista que participe en las **CINCO pruebas obtendrá un Bonus de Puntuación Adicional de 30 puntos extra.**

Así cada participante obtendrá una serie de puntos que le permitirán ordenarse en la clasificación del grupo de edad al que pertenezca.

El ganador de la clasificación general del III Circuito GHOST MTB CHALLENGE BY NISSAN IBERAUTO en cada grupo de edad será el participante que acumule más puntos una vez celebradas todas las pruebas, puntuando sólo los CUATRO mejores resultados.

En caso de empate entre dos o más participantes se tendrá en cuenta la clasificación obtenida en la última prueba del CGC Ruta del Cobre. El que obtenga mejor clasificación quedará delante. Si sólo participa uno, éste quedará delante. Si no participa ninguno de los empatados/as, se tomará como referencia la clasificación en el trail anterior así sucesivamente hasta que se deshagan todos los empates.

Antes de llegar a la última prueba del **Ruta del Cobre**, las clasificaciones son provisionales.

Las clasificaciones oficiales serán las que se publiquen en la web **www.mtbchallenge.es**

PREMIOS A LA GENERAL DEL CIRCUITO

El ganador de cada grupo de edad una vez celebradas todas las pruebas, recibirá un PREMIO ESPECIAL como ganador del Circuito y será obsequiado con un Bono para el Circuito del año próximo.

La entrega de los Premios del Circuito GHOST MTB CHALLENGE BY NISSAN IBERAUTO se realizará a la conclusión de la prueba del Ruta del Cobre el 5 de Mayo de 2019.

Si el ganador de cualquiera de los premios no pudiera asistir a la entrega, éste quedará en manos de la Organización para que el participante pueda ir a recogerlo donde disponga la Organización.

9.- RECLAMACIONES

Una vez publicada en la web del **Circuito GHOST MTB CHALLENGE BY NISSAN IBERAUTO** la clasificación final de cada prueba, se establece **una semana** para efectuar las reclamaciones que se estimen oportunas, siempre por escrito y no aceptando ninguna reclamación fuera de dicho plazo. Se recomienda se realice enviando un correo electrónico a la dirección **circuitomtbchallenge@gmail.com**. Una vez celebrada la prueba siguiente no se podrán modificar clasificaciones anteriores, dándose por definitivas.

10.- DESCALIFICACIONES

Los motivos de descalificación de cualquier prueba, además de los indicados a lo largo del Reglamento:

- No llevar el dorsal de manera visible y bien colocado durante el transcurso de alguna prueba.
- Participar con un dorsal y/o chip asignado a otro participante o no autorizado por la Organización.
- Realizar la inscripción con los datos alterados.
- No respetar el entorno natural por donde transcurren las pruebas (flora y fauna), arrojar cualquier desperdicio durante el recorrido, fuera de los depósitos previstos por la organización.
- No realizar el recorrido completo, abandonar, no pasar por algún punto de control. Se considerará motivo de descalificación. Excepcionalmente en el supuesto de haber un error dentro en la que el/los participante/s no saque/n ventaja, se reunirá el Comité de Competición, que será quien tendrá las competencias para resolver.
- Comportamiento no deportivo o no respetuoso con organizadores, colaboradores, jueces, público y resto de participantes.
- La decisión sobre la posible descalificación de algún participante, tanto por los puntos mencionados como por otros que puedan estar recogidos en el reglamento de la prueba donde se dispute, será adoptada por la Dirección del Circuito.

11.- SEGURO DE ACCIDENTES

Todos los participantes estarán amparados por un Seguro Colectivo de Accidentes y atenderán en todo momento las indicaciones realizadas por la Organización a través de voluntarios, técnicos, jueces, personal acreditado o el servicio oficial de megafonía.

El participante en una prueba del Circuito Ghost Challenge asume que practica un deporte en el que puede existir riesgo para su integridad física, y que las condiciones y desarrollo de esta práctica deportiva, solamente las puede controlar el propio deportista, eligiendo en cada momento y situación su forma de actuar, adecuándola a la orografía del terreno y sus condiciones físicas y técnicas, siendo cada participante el único responsable de su actuación y las consecuencias que de un supuesto accidente se pudieran derivar, eximiendo a los organizadores de toda responsabilidad al respecto.

12.- DERECHOS DE IMAGEN

De acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de las pruebas que componen el **CIRCUITOGHOST MTB CHALLENGE BY NISSAN IBERAUTO**, mediante la aceptación del presente Reglamento el participante autoriza expresamente a la Organización la fotografía o grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda su imagen ser utilizada en la promoción y difusión de la/s prueba/s, de todas las formas posibles (radio, prensa, video, foto, DVD, Internet, carteles, medios de comunicación, etc...), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la Organización considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

El participante presta también su permiso a la Organización para hacer uso publicitario de su presencia en la competición siempre que sea con fines legítimos.

13.- PROTECCIÓN DE DATOS (incluir los dos organizadores)

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos Personales, el participante da su consentimiento para el tratamiento de los datos personales aportados a través de su inscripción así como de su imagen dentro de la prueba para los fines propios de la organización, desarrollo y promoción del Circuito **GHOST MTB CHALLENGE BY NISSAN IBERAUTO**, y con finalidad deportiva, promocional o comercial de MSO EVENTS SPORTS 2002 S.L.. Estos datos serán incorporados a un fichero titularidad de MSO EVENTS SPORTS 2002 S.L., inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos.

Asimismo autoriza a los diferentes organizadores de las pruebas y a las empresas responsables de inscripciones y cronometrajes, a la gestión y divulgación de los datos personales que éste comunique a los organizadores de las pruebas, con el objeto de publicar las puntuaciones derivadas de su participación en las diferentes pruebas y formar parte de la lista de participantes en el presente Circuito.

Le informamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en dicha Ley a través de escrito dirigido al domicilio social de **MSO EVENTS SPORTS 2002 S.L.** en C/ Cardenal Cisneros 1, CP 28280 El Escorial (MADRID) o por correo electrónico a **circuitomtbchallenge@gmail.com**, acompañando igualmente copia del DNI.

14.- ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

El mero hecho de inscribirse en alguna de las pruebas que componen el Circuito **GHOST MTB CHALLENGE BY NISSAN IBERAUTO** supone la aceptación del presente Reglamento y la renuncia a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

Cada prueba puede disponer de un Reglamento propio que detalle cuestiones concretas de la misma. En caso contrario, se estará a lo dispuesto en el presente Reglamento del Circuito.

Cualquier circunstancia que no quede reflejada en la normativa del circuito o la prueba correspondiente, será competencia exclusiva del Dirección del Circuito.

15.- MODIFICACIONES

La Organización del **Circuito GHOST MTB CHALLENGE BY NISSAN IBERAUTO** se reserva el derecho de realizar cualquier cambio en el presente Reglamento si así lo considerara oportuno. Cualquier cambio se notificará debidamente.

Toda la información oficial sobre el Circuito se puede encontrar en nuestra web **www.mtbchallenge.es** y también en nuestra red social de Facebook.

CGC no se hace responsable de cualquier otra información de otras fuentes y/o publicada en la red en la que se pueda aludir a nuestras pruebas.